

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por el que se notifican los siguientes Laudos dictados en los procedimientos tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Granada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifican los siguientes Laudos a los interesados indicados a continuación.

Dichos Laudos se encuentran a su disposición en la sede de la Junta Arbitral del Transporte, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2, 4.ª planta, de Granada, en donde podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado Laudo y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Expediente: JAT/GR-380/2012.

Interesado/reclamado: Lucky Shop, S.L. CIF: B18712109.

Domicilio: Camino de Ronda, 132.

Municipio: 18004 Granada.

Reclamante: Bramosa Transportes, S.A. CIF: A18051755.

Extracto del Laudo: Se condena al interesado/reclamado a abonar a la mercantil Bramosa Transportes, S.A., la cantidad de 304,92 €, más los intereses de demora correspondientes.

Expediente: JAT/GR-331/2011.

Interesado/reclamado: Don José Antonio Pérez Álvarez. NIF: 75165728A.

Domicilio: C/ Santa Lucía, Local 1, núm. 13.

Municipio: 18194 Churriana de la Vega (Granada).

Reclamante: Bramosa Transportes, S.A. CIF: A18051755.

Extracto del Laudo: Se condena al interesado/reclamado a abonar a la mercantil Bramosa Transportes, S.A., la cantidad de 295,45 €, más los intereses de demora correspondientes.

Expediente: JAT/GR-332/2011.

Interesado/reclamado: Expresión y Publicidad, S.L. CIF: B18094334.

Domicilio: Polígono Industrial La Rosa V, C/ Economía, 2.

Municipio: 18330 Chauchina (Granada).

Reclamante: Transportes Ochoa, S.A. CIF: A80453749.

Extracto del Laudo: Se condena al interesado/reclamado a abonar a la mercantil Transportes Ochoa, S.A., la cantidad de 4.145,14 €, más los intereses de demora correspondientes.

Expediente: JAT/GR-319/2011.

Interesado/reclamado: Agencia de Transportes Hernandez, S.L. CIF: B03424462.

Domicilio: Polígono Industrial Era Alta, Ctra. Daya Nueva, s/n.

Municipio: 03160 Almoradí (Alicante).

Reclamante: Transreyes Logística, S.L. CIF: B18419697.

Extracto del Laudo: No habiendo comparecido la parte reclamante, se le tiene por desistida, y se ordena la terminación y archivo de las actuaciones, conforme a lo previsto en el art. 38.2.º de la Ley 30/2003, de Arbitraje.

Expediente: JAT/GR-484 y 485/2013.

Interesado/reclamante: Belinfruit, S.L. CIF: B18945725.

Domicilio: Camino de Ronda, 98, 1.º D.

Municipio: 18004 Granada.

Reclamado: Don Manuel Pérez Iglesias. NIF: 36084659M.

Extracto del Laudo: No habiendo comparecido la parte reclamante, se le tiene por desistida, y se ordena la terminación y archivo de las actuaciones, conforme a lo previsto en el art. 38.2.º de la Ley 30/2003, de Arbitraje.

Expediente: JAT/GR-412/2012.

Interesado/reclamante: Doña Encarnación García Vilchez. NIF: 24102687K.

Domicilio: Avda. Federico García Lorca, 9, escal. izq., 1.º A.

Municipio: 18014 Granada.

Reclamada: RENFE –Gerencia Andalucía Oriental–. NIF: Q2801659J.

Extracto del Laudo: No habiendo comparecido la parte reclamante, se le tiene por desistida, y se ordena la terminación y archivo de las actuaciones, conforme a lo previsto en el art. 38.2.º de la Ley 30/2003, de Arbitraje.

Expediente: JAT/GR-379/2012.

Interesado/reclamado: Extrusistemas, S.L.

Domicilio: Polígono Industrial La Paz, C/ En medio, s/n.

Municipio: 18200 Maracena (Granada).

Reclamante: Bramosa Transportes, S.A. CIF: A18051755.

Extracto del Laudo: Se condena al interesado/reclamado a abonar a la mercantil Bramosa Transportes, S.A., la cantidad de 419,40 €, más los intereses de demora correspondientes.

Expediente: JAT/GR-450/2012.

Interesado/reclamado: Don Daniel Soler Pastor. NIF: 74695139V.

Domicilio: C/ Castañal, 12, piso 2.º, puerta 2.

Municipio: 18008 Granada.

Reclamante: Transportes Ochoa, S.A. CIF: A80453749.

Extracto del Laudo: Se condena al interesado/reclamado a abonar a la mercantil Transportes Ochoa, S.A., la cantidad de 86,13 €, más los intereses de demora correspondientes.

Transcurridos veinte días desde la notificación de estos Laudos a las partes, podrá instarse su ejecución forzosa ante el Juzgado de Primera Instancia de Granada, conforme establecen los artículos 44 y 45 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y 548 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Contra estos Laudos puede ejercitarse la acción de nulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de los dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.5.º y 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley de Arbitraje.

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del Laudo, podrá solicitarse a esta Junta Arbitral su corrección, aclaración o complemento, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje. El Presidente de la Junta Arbitral en Granada, don Juan Cobo Martínez.

Granada, 24 de septiembre de 2013.- El Delegado, Manuel Morales García.